

 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTION INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	TRD	Código-serie-subserie.300-25-1

RESOLUCIÓN No 3227 - DE

(24 JUL 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER OFICIAL COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y AUTORIZA EXPEDIR CERTIFICADOS Y TITULOS

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 115 de 1994 y Ley 715 del 2001 y Ley 1651 de 2013

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Secretaria de Educación Municipal organizar la prestación del servicio educativo y ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en los establecimientos educativos oficiales y privados, de acuerdo con el artículo 151 y siguientes del capítulo II de la ley 115 de 1994 en concordancia con el artículo 7., numerales 7.8, 7.12, 7.13 de la Ley 715 de 2001.

Que de acuerdo con el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deben cumplir con los requisitos, entre esos poseer Licencia de funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial, disponer de una estructura administrativa, una planta física, medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo institucional (PEI).

Que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 115 de 1994, la Educación Media se dirige a la formación calificada en especialidades tales como: Agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y los demás que requiera el sector productivo y de servicio.

Que el COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS es una Institución de carácter oficial, con Licencia de funcionamiento y reconocimiento desde el año 1.993 de acuerdo con la Resolución No 7330 del 29 de octubre del 1993, modificada por las resoluciones 03189 del 8 de julio de 2009 y 7092 del 23 de octubre de 2015.

Que el COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS es un plantel educativo que fue integrado al Municipio de Floridablanca (Santander) para su administración acorde a lo señalado en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001 y Resolución de certificación No 2754 del 3 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Que el Doctor JOSE DE JESUS LOZANO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.153.621 expedida en Floridablanca en su condición de Rector de la Institución Educativa COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS, presentó para su registro, la actualización del Proyecto Educativo Institucional con profundización en Ingles. Así mismo dentro del Proyecto Nacional de Bilingüismo, según ley 1651 de julio 12 de 2013 "Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo". desarrollando actualmente la ETAPA DE INTENSIFICACIÓN.

A

 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTION INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	TRD	Código-serie-subserie.300-25-1

RESOLUCIÓN No 3 227 - DE
 (24 JUL 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER OFICIAL COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y AUTORIZA EXPEDIR CERTIFICADOS Y TITULOS

Que el municipio de Floridablanca celebró convenio con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL SANTANDER, para la articulación con la educación media en las Instituciones educativas oficiales de la entidad territorial certificada.

Que para la articulación de Instituciones de Educación Media Técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

Que el COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS, acredita Resolución No 0318 de 08 de Julio del 2009, la cual le concede reconocimiento de carácter oficial para que se incluya la modalidad en la Media Técnica de COMERCIO Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, DOCUMENTACION Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES, INFORMACION ADMINISTRATIVA. La jornada nocturna expedirá el título de Bachiller Académico.

Que el COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS, acredita Resolución No 7092 de 23 de octubre de 2015, la cual le concede reconocimiento de carácter oficial para que se incluya la modalidad en la Media Técnica de ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, SISTEMAS Y DIBUJO ARQUITECTONICO

Que el Dr. JOSE DE JESUS LOZANO CARDENAS, identificado con la cédula da ciudadanía No 91.153.621 expedida en Floridablanca, Santander, en su condición de Rector del establecimiento COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS, presentó solicitud para la inclusión en la Media Técnica, la especialidad en TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, OPERACIÓN TURISTICA LOCAL Y BILINGÜE EXPERT ON BUSSINES PROCESS OUTSOURCING, Programas impartidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a través del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander.

Que de conformidad con los Artículos 32 y 33 de la Ley 115 de 1994, "Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales" donde se haga una "capacitación básica inicial para el trabajo" y se realice "La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece"

Que en el municipio de Floridablanca se estableció la zona franca y dentro de sus necesidades se presentó el requerimiento de personal con proficiencia en el dominio de la lengua inglesa

A

 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTION INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	TRD	Código-serie-subserie.300-25-1

RESOLUCIÓN No 3227 - DE

(24 JUL 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER OFICIAL COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y AUTORIZA EXPEDIR CERTIFICADOS Y TITULOS

Que los artículos 2,3 y 4 de la Ley 1651 de julio 12 de 2013 “Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo” propone “Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera” y a su vez “El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.”

Que, Mediante Radicado, el Dr. JOSE DE JESUS LOZANO CARDENAS – Rector del COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS, presentó solicitud de modificación de licencia de funcionamiento por Colegio Bilingüe en la etapa de intensificación, aportando los siguientes documentos:

- Número y fecha de resolución de licencia de funcionamiento y código DANE.
- PEI: Estructura curricular, plan de estudios, sistema de evaluación de los estudiantes, especificando como requisito de grado en la formación bilingüe la aprobación de una prueba final de la lengua extranjera, Ingles.
- El plan de estudios con el 30% de las asignaturas formadas en lengua inglesa por docentes licenciados en inglés, como requisito en la etapa de INTENSIFICACION.
- Acta del Consejo Directivo No 001 enero de 2023, por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional con PROFUNDIZACION en el idioma inglés.

Que le compete a la Secretaria de Educación Municipal, establecer la situación legal de las instituciones educativas, a fin de que éstas puedan expedir válidamente los certificados y títulos y/o emitir conceptos de carácter evaluativo integral a los estudiantes.

Que ordenada estudiados y verificados los avances del Proyecto Educativo Institucional -PEI, por parte de la comisión de Inspección y vigilancia delegada para tal fin, mediante oficio del 02 de mayo de 2023 se rindió concepto Técnico Pedagógico favorable para incluir en la Media Técnica, las especialidades en TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, OPERACIÓN TURISTICA LOCAL Y BILINGÜE EXPERT ON BUSSINES PROCESS OUTSOURCING, además del concepto técnico para la implementación del Programa Nacional de Bilingüismo, en la ETAPA DE INTENSIFICACIÓN y confirmar el título de BACHILLER ACADEMICO

Que de acuerdo a todo lo anterior, el COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS, cumple con los, requisitos reglamentarios que para tal efecto disponen los artículos 32, 34 y 138 de la Ley 115 de 1994 y Artículo 9 de la Ley 715 del 2001, artículos 2,3 y 4 de la ley 1651 ley de Bilingüismo.



 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTION INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	TRD	Código-serie-subserie.300-25-1

RESOLUCIÓN No 3227 - DE

(24 JUL 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER OFICIAL COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y AUTORIZA EXPEDIR CERTIFICADOS Y TITULOS

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No 7092 DEL 23 de octubre del 2015, quedando de la siguiente manera: Renovar el reconocimiento de carácter oficial al Establecimiento Educativo denominado COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS de naturaleza oficial, en categoría bilingüe en ETAPA DE INTENSIFICACIÓN, población atendida MIXTA, para prestar el servicio de Educación Formal en los niveles de PREESCOLAR: Grado Transición; EDUCACION BASICA PRIMARIA: Grados 1° a 5°; EDUCACION BASICA EDUCACION SECUNDARIA: Grados 6° a 9°; EDUCACION MEDIA ACADEMICA Y MEDIA TECNICA: Grados 10° y 11; y los siguientes MODELOS FLEXIBLES: ACELERACION DEL APRENDIZAJE, GRUPOS JUVENILES CREATIVOS, EDUCACION PARA ADULTOS Y JOVENES EN EXTRA EDAD - CLEI: Ciclos II a VI, Jornada MAÑANA, TARDE Y NOCHE; Ubicados: Sede A: Calle 35 No 7 e - 05; Sede B: Carrera 9 AE No 29 - 64; Sede C: Carrera 11 No 25B - 75 del barrio la Cumbre, propiedad del Municipio de Floridablanca, bajo la rectoría del Dr. JOSE DE JESUS LOZANO CARDENAS identificado con CC 91.153.621.

ARTICULO SEGUNDO: La implementación del bilingüismo no implica un cambio en la modalidad de bachiller académico o técnico que ostenta el establecimiento, por lo tanto, los títulos que otorgará sólo pueden acreditar dicha modalidad. No obstante, la entidad evaluadora en el idioma extranjero o el establecimiento educativo si tiene la facultad pertinente, podrá otorgar la certificación del idioma a cada estudiante de manera independiente.

ARTICULO TERCERO: Modificar el contenido de la resolución No. 7092 del 23 de octubre de 2015 para autorizar al COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS, para expedir certificado de culminación correspondientes al nivel de PREESCOLAR a los estudiantes promovidos en el grado de Transición; certificado de educación BASICA a los estudiantes promovidos en el grado Noveno (9°) y ciclo III; Diploma de Bachiller Académico en Educación MEDIA ACADEMICA y Diploma de Bachiller Técnico en educación MEDIA TECNICA en las modalidades que el colegio haya articulado FORMALMENTE con el SENA dentro del convenio firmado por la Alcaldía de Floridablanca y el servicio Nacional de aprendizaje. a los estudiantes promovidos en los grados 10° y 11° y ciclo VI y que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por el MEN, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTICULO CUARTO: En lo referente a las modalidades técnicas y la expedición de títulos, por consiguiente, queda estipulado así: Autorizar a la Institución educativa COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS, para expedir el certificado de culminación de nivel Media Técnica a los estudiantes promovidos en los grados 10° y 11° y otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO EN:



 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTION INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	TRD	Código-serie-subserie.300-25-1

RESOLUCIÓN No **3227 -** DE
(**24 JUL 2023**)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER OFICIAL COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y AUTORIZA EXPEDIR CERTIFICADOS Y TITULOS

- a. Bachiller Técnico en ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
- b. Bachiller Técnico en OPERACIÓN TURISTICA LOCAL
- c. Bachiller Técnico en BILINGÜE EXPERT ON BUSSINES PROCESS OUTSOURCING

A quienes hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTICULO QUINTO: La Licencia que se concede mediante la presente resolución tendrá vigencia mientras no sea modificada, suspendida o cancelada por acto administrativo motivado con base en el proceso de evaluación periódica que realiza la Secretaría de Educación municipal, igualmente perderá vigencia por cierre definitivo del establecimiento por parte del municipio.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICIDAD. La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible y página web del Establecimiento Educativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICACIÓN. Notificar por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al representante legal y/o rector de la Institución Educativa COLEGIO GONZALO JIMENEZ NAVAS, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUL 2023

Dado en Floridablanca a los


JUAN CARLOS OSTOS GUEVARA
 Secretario de Educación Municipal

*Proyectó y elaboró: Sergio Andrés Tavera Robayo
Área de Inspección y Vigilancia*

	NOTIFICACION PERSONAL	CÓDIGO	GD-F-25
		VERSIÓN	01
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	23/03/2023
		PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	TRD

En Floridablanca el 31-07-23, se presentó en la Secretaria de Educación, del Municipio de Floridablanca el (la) Señor (a) José de Jesús Jorano Identificado (a) con la cédula de ciudadanía Número 91 153 621 expedida en Floridablanca con el objeto de notificarse del contenido de la resolución 3227 de fecha 24 julio 2023, por medio del cual se modifica la resolución de licencia de funcionamiento a la institución educativa de carácter oficial Colegio Gonzalo Jiménez de Navas del Municipio de Floridablanca y autorizo expedir certificados y títulos.

Haciéndole saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profiere, el cual habrá de hacerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes hábiles a partir del día siguiente a la notificación, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 67 al 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADO José de Jesús Jorano
 FIRMA [Firma]
 DIRECCIÓN Calle 35 # 7e-05 La Cumbre
 TELÉFONOS 316 3542112
 CORREO ELECTRÓNICO Ventafamiliaunica@cnavas.edu.co

NOTIFICADOR Sergio Tavera [Firma]